

Asunto: Acuerdo de colaboración comercial COPM - TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA

Estimado Colegiado:

Nos ponemos en contacto con usted para resumir y aclarar las condiciones comerciales del nuevo Acuerdo de Colaboración firmado entre **COPM** y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA:

Lo primero que hay que señalar es que el Acuerdo está basado en el **Contrato Empresas y Autónomos de Movistar**, lo que significa que los descuentos pactados sólo se aplicarán en las líneas contratadas por el cliente con estos dos tipos de contrato.

El presente Acuerdo está dirigido a los colegiados y sus empresas, así como a los trabajadores vinculados con el COPM. (Solicitar dicho boletín en el colegio o en su página Web)

Nos podemos encontrar con varias situaciones de los colegiados a la hora de aplicar el Acuerdo, que le resumo a continuación:

Cliente MOVISTAR: En éste caso, para beneficiarse del Acuerdo, tan sólo es necesario rellenar el Boletín de Adhesión. Una vez recibido, al cliente, automáticamente se le pasarán todas sus líneas al CONTRATO EMPRESA y disfrutará de los descuentos firmados.

Cliente Otro Operador: El cliente deberá cumplimentar el Boletín de adhesión y, además, deberá FIRMAR un documento de Portabilidad. Para ello deberá ponerse en contacto con un distribuidor Movistar autorizado solicitando y cumplimentando la documentación para el cambio de operador.

En caso de portabilidad, el colegiado podrá recibir una **oferta personalizada**, variable en función de su consumo, en terminales y descuentos en tráfico por parte del distribuidor de Movistar. En cualquier caso, los descuentos del acuerdo con **COPM** son **acumulables** a los ofrecidos en Campañas promocionales de portabilidad de duración determinada.

Si se solicita el cambio de operador, NO es necesario cambiar de número de teléfono, el cliente podrá disfrutar de los descuentos pactados con su número de siempre.

CONDICIONES DE LA OFERTA COMERCIAL ACORDADA CON COPM:

AUTÓNOMOS Y EMPRESAS	<u>SIN ACUERDO</u>	<u>CON ACUERDO</u>
	-Cuota de conexión: 9€ -Descuento por consumo nacional, en función del consumo mensual se aplica un descuento fijo. Consumo medio 1000€ corresponde un 5%. Máximo 16%. -SMS no hay descuento -Llamadas internacionales, para obtener un 30% se debe facturar más de 1500€/mes - Módulo Números Propios, Cuota de 3€ por línea y mes - Módulo Números Movistar, Cuota de 3€ por línea y mes	Cuota de conexión: GRATUITA -Descuento absoluto tráfico nacional 15% -Descuento absoluto en SMS a Movistar: 20% -Descuento en tráfico internacional: 35% Módulo Números Propios, (sólo Cto. Empresas) cuota GRATUITA Módulo Números Movistar, cuota GRATUITA
<u>Servicios de Datos:</u>		
	Tarifa Plana Internet Plus: 39€ Tarifa Plana Internet Maxi: 49€ Blackberry Movistar Profesional: 20€	Tarifa Plana Internet Plus: 35€ Tarifa Plana Internet Maxi: 44€ Blackberry Movistar Profesional: 17€

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL ACUERDO ENTRE TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA Y COPM

Nº Colegiado: _____

Datos a cumplimentar por el colegiado:

NOMBRE: _____ CIF/NIF: _____
DIRECCIÓN: _____ POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____
CP: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ e-mail: _____
PERSONA DE CONTACTO: _____

Nº Teléfono	EMPRESAS Y AUTONOMOS (*)							
	Tarifa Única	EMP. 30	EMP. 60	EMP.90	Autón. 15	Autón. 30	Autón. 60	Autón. 90

(*) Marcar con "X" (una opción por línea)

1. ACTIVAR Módulo Números Propios ☐ GRATUITO
2. ACTIVAR Módulo Números Movistar ☐ GRATUITO
3. Cliente otro Operador Movil ☐

CLÁUSULAS DEL ACUERDO

1. Se beneficiarán de éste Acuerdo todos los colegiados a **COPM** que firmen este boletín de adhesión.
2. La inclusión en éste Acuerdo no tiene coste adicional alguno para el firmante.
3. Mediante la firma de la presente adhesión, se autoriza a Telefónica Móviles España a incluir todas sus líneas contratadas en el contrato Empresas en las condiciones previstas en éste Acuerdo, salvo las especificadas a continuación (que continuarán con el tipo de contrato que tuvieran en el momento de la adhesión: _____ / _____ / _____)
4. Las condiciones serán efectivas en la factura posterior (día 1 de cada mes) al periodo de facturación en que TME recibe la adhesión (periodo de facturación: desde el día 18 hasta el 17 del mes siguiente).
5. El firmante renuncia, de forma expresa, a las condiciones de los acuerdos previos que pudiera tener establecidos con TME.
6. El arriba firmante queda informado de que sus datos, serán comunicados a Telefónica Móviles España, S.A. (TME) y serán utilizados para la gestión necesaria para la contratación de los servicios de telefonía móvil que se indican en el presente boletín.

Por medio del presente documento se adhiere como beneficiario, al acuerdo de colaboración suscrito entre **COPM** y Telefónica Móviles España, S.A.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente adhesión*

Firma del solicitante

En, Madrid a _____ de _____ de 20__.

Enviar este formulario cumplimentado al fax: 915100565 e infórmese en el 902.400.500